

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO NEUROLOGICO DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

GUATEMALA, MAYO DE 2024




Guatemala, 24 de mayo de 2024

Licenciado
Romeo Augusto Letona Cobian
Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal
INSTITUTO NEUROLOGICO DE GUATEMALA
Su Despacho

Señor (a) Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0036-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

RECIBIDO POR
Fecha: 27/05/2024
Hora: 12:25
Firma: 
Nombre y Apellido: MARCELO R. L.
Cargo: CONTADOR
Sello Entidad
Auditada




MSc. Jorge Giovanni Castellanos Godínez
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO NEUROLOGICO DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Misión	1
Visión	2
Información Financiera	2
Balance General	2
Estado de Resultados	3
Información Presupuestaria	3
Estado de Liquidación Presupuestaria	4
Modificaciones Presupuestarias	5
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	7
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	7
Obligaciones del equipo de auditoría	7
Obligaciones de la entidad	8
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
General	8
Específicos	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
Área financiera	9
Área de cumplimiento	10
Otros aspectos	10
Área del especialista	13
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA	13



AUDITORÍA (CRITERIOS)	
Descripción de criterios	13
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	17
10. ACCIONES PREVENTIVAS	18
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Informe relacionado con el control interno	20
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	23
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	24
Carta a la entidad	29
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	30
14. EQUIPO DE AUDITORÍA	31
15. ANEXOS	32
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 09^o de mayo de 2024

Licenciado

Romeo Augusto Letona Cobian

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal

INSTITUTO NEUROLOGICO DE GUATEMALA ✓

Su Despacho

Señor (a) Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0036-2023 de fecha 07 de julio de 2023, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) INSTITUTO NEUROLOGICO DE GUATEMALA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 2 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Falta de publicación de información pública

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el

apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Ana María Valenzuela González de Pineda (Coordinador) y Lic. Rolando de Jesús Rodríguez Rosal (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ DE PINEDA
Coordinador Gubernamental




Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Instituto Neurológico de Guatemala, es una Entidad privada, apolítica, sin fines de lucro, constituida mediante el Acuerdo Gubernativo del Presidente de la República de fecha 21 de julio de 1961, inscrita según Partida Número 56, Folio Número 114, del Libro Número 42, de Personas Jurídicas del Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, modificados en Partida 490, Folio 490, Libro 1 de modificaciones, en la ciudad de Guatemala, según Escritura Pública No. 166 de fecha 04 de octubre de 2016 y Escritura Pública de Aclaración y Ampliación No. 224 de fecha 21 de diciembre de 2016, ambas de la Notaria Suzel Obiols Díaz.

El Instituto está inscrito ante la Contraloría General de Cuentas, con Cuentadancia Número 2022-100-101-29-018 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria 519316-8.

Se ubica en la 8ª Avenida 6-50 zona 11, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.

Al Instituto Neurológico de Guatemala, en lo sucesivo del presente informe se le denominará Entidad.

Función

El Instituto Neurológico de Guatemala a través de programas educativos busca desarrollar integralmente a cada persona que esté incluida en el programa, brindando sesiones de tratamiento físico; de estimulación de lenguaje, integración sensorial, estrategias de enseñanza-aprendizaje y mecanismos necesarios en niños y jóvenes y así contribuir al desenvolvimiento motor, contribuyendo a mejorar las habilidades verbales para que pueda comunicarse con los demás, dando a conocer sus necesidades; todo esto para una plena inclusión en los diferentes ámbitos sociales con la familia y compañeros de la escuela para incorporarse al mercado laboral, para mejorar sus condiciones de vida, y con ello contribuir al desarrollo del país.

Misión

Brindar servicios profesionales de educación especial y terapias, con el objetivo de potenciar las habilidades y destrezas de las personas con discapacidad intelectual y autismo, para lograr su plena inclusión social, mejorando así su calidad de vida y la de sus familias.



Visión

Promover el desarrollo integral de la persona con discapacidad intelectual y autismo, velando por el respeto de sus derechos y su pronta inclusión a la sociedad.

Información Financiera

La auditoría incluyó la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, trasladados mediante el Convenio MSPAS número veintidós guion dos mil veintitrés (22-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Neurológico de Guatemala, de fecha 09 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ochenta y ocho guion dos mil veintitrés (88-2023), de fecha 03 de marzo de 2023, del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Balance General

Del Balance General únicamente se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos, que corresponde a la cuenta que utiliza la Entidad para el manejo de los fondos que le transfiere el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Inventarios, donde se registran las adquisiciones de Papelería y Útiles efectuadas durante el ejercicio fiscal 2023. Por lo que no se incluye el análisis y evaluación completa de los Estados Financieros, derivado que contienen partidas provenientes de fondos privativos, únicamente se evaluaron las cuentas indicadas.

Bancos

Para el manejo de los fondos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad tiene aperturada la cuenta de depósitos monetarios No. 004-005840-4 en el Banco Industrial, S. A., a nombre del Instituto Neurológico de Guatemala, por lo que se evaluaron los registros, documentos contables que amparan los ingresos y egresos, así como las conciliaciones bancarias.

De la asignación presupuestaria de tres millones quinientos mil quetzales (Q3,500,000.00), la Entidad ejecutó la totalidad de dichos fondos, lo cual representa el 100% de la asignación.

Se realizó una evaluación de los registros financieros, incluyendo el libro de



bancos, las conciliaciones bancarias y la caja fiscal. Durante esta revisión, se confirmó que el saldo del banco donde se gestionan los fondos está conciliado de manera adecuada.

Inventario

Se verificaron las existencias físicas, el sistema de registro y gestión del inventario, así como los controles implementados en el manejo y supervisión de las entradas y salidas correspondientes a las adquisiciones de Papelería y Útiles utilizados tanto en la administración como en el área técnica específicamente en el desarrollo integral de los niños con problemas neurológicos, como libros de imágenes simples, rompecabezas, juegos de memoria, cartulinas, papel de china, etc.

Activos Fijos

Durante el período auditado, la Entidad no adquirió Activos Fijos, sin embargo se deja constancia que las adquisiciones de años anteriores, la guarda y custodia son responsabilidad de la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estado de Resultados

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye partidas provenientes de fondos privativos, los cuales no se auditaron.

Caja Fiscal

Para el registro de la ejecución presupuestaria la Entidad utiliza la Caja Fiscal FORM.200-A-3, que contiene la rendición de ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que se analizaron, evaluaron y verificaron dichos registros, los cuales se ejecutaron de acuerdo al Plan de Trabajo 2023, que define los objetivos, metas e indicadores.

Al 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de cero quetzales (Q0.00), el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro auxiliar de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Información Presupuestaria

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, fue aprobado según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto



General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, en artículo 124 Asignaciones Especiales; habiéndose suscrito el Convenio MSPAS número veintidós guion dos mil veintitrés (22-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Neurológico de Guatemala, de fecha 09 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ochenta y ocho guion dos mil veintitrés (88-2023), de fecha 03 de marzo de 2023, del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado, según Cláusula Quinta del Convenio MSPAS número veintidós guion dos mil veintitrés (22-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Neurológico de Guatemala, asciende a tres millones quinientos mil quetzales (Q3,500,000.00), de los cuales al 31 de diciembre de 2023 se recibió la totalidad.

Ingresos
Del 01 de enero 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en quetzales)

CONVENIO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
Número 22-2023	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	100%

Fuente: Recibos de Ingresos Varios 63-42, Ejecución Presupuestaria, Libro de Bancos y Registros Contables.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado y vigente, según Plan de Trabajo 2023 y el Convenio MSPAS número veintidós guion dos mil veintitrés (22-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Neurológico de Guatemala, asciende a tres millones quinientos mil quetzales (Q3,500,000.00) de los cuales al 31 de diciembre de 2023 se devengó la totalidad.

Egresos
Del 01 de enero 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en quetzales)

CATEGORIA DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
Recurso Humano	3,328,275.00	0.00	3,328,275.00	3,328,275.00	100%



Gastos de Operación	171,725.00	0.00	171,725.00	171,725.00	100%
TOTALES	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	100%

Fuente: Caja Fiscal, Ejecución Presupuestaria, Libro de Bancos y Registros Contables

Modificaciones Presupuestarias

Durante el período auditado la Entidad realizó modificaciones presupuestarias en los Gastos de Operación específicamente en los rubros de Agua y Luz por la cantidad de dos mil doscientos quetzales (Q2,200.00), con la consulta y aprobación correspondiente del Departamento de Evaluación, Seguimiento y Monitoreo Técnico Financiero de la Dirección de Evaluación y Control de Entidades no Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante oficio MSPAS-DECE-357-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023.

**Modificaciones Presupuestarias
Del 01 de enero 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en quetzales)**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES		
		ASIGNADO	MODIFICADO	VIDENTE	DEVENGADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1	Recursos Humanos	3,328,275.00	0.00	3,328,275.00	3,328,275.00	0.00	0.00
	Recursos Humanos	3,328,275.00	0.00	3,328,275.00	3,328,275.00	0.00	0.00
2	Agua	30,500.00	-2000	28,500.00	28,278.71	0.00	2,200.00
3	Luz	28,200.00	2200	31,400.00	31,400.00	2,200.00	0.00
4	Teléfono e Internet	53,125.00	0.00	53,125.00	53,130.04	0.00	0.00
5	Papelaría y Útiles	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00	0.00	0.00
6	Material didáctico y terapéutico físico y virtual	6,000.00	0.00	6,000.00	6,001.28	0.00	0.00
7	Insumos de Limpieza	6,400.00	0.00	6,400.00	6,400.00	0.00	0.00
8	Mantenimiento instalaciones	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
9	Mantenimiento Equipo de cómputo y equipo de oficina	6,000.00	0.00	6,000.00	6,015.00	0.00	0.00
	Gastos de Operación	171,725.00	0.00	171,725.00	171,728.00	2,200.00	2,200.00
10	Reintegro al Fondo Común		0.00		0.00		
	TOTALES	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,500,008.00	2,200.00	2,200.00

Fuente: Reprogramación solicitada y F-5 informe mensual de la Entidad

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232 y 241.



Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas reformado por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículos 2. Ámbito de Competencia, 4. Atribuciones, literal l y 7. Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

Acuerdo No. A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-02-0036-2023, de fecha 07 de julio 2023, emitido por la Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, debe observarse las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

- ISSAI.GT 200 Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera
- ISSAI.GT 1230 Documentos de auditoría
- ISSAI.GT 1260 Comunicación con los encargados de la gobernanza
- ISSAI.GT 1265 Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
- ISSAI.GT 1300 Planificación para una auditoría de estados financieros
- ISSAI.GT 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y el entorno
- ISSAI.GT 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
- ISSAI.GT 1330 Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
- ISSAI.GT 1402 Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
- ISSAI.GT 1450 Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
- ISSAI.GT 1500 Evidencia de la Auditoría
- ISSAI.GT 1501 Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
- ISSAI.GT 1505 Confirmaciones externas



ISSAI.GT 1520 Procedimientos Analíticos
ISSAI.GT 1530 Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1550 Partes Vinculadas
ISSAI.GT 1560 Hechos posteriores
ISSAI.GT 1580 Manifestaciones escritas
ISSAI.GT 1610 Utilización del trabajo de los auditores internos
ISSAI.GT 1620 Utilización del trabajo de un experto

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, debe observarse las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30 Código de ética
ISSAI.GT 40 Control de calidad para la EFS
ISSAI.GT 100 Principios fundamentales de auditoría del sector público
ISSAI.GT 400 Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT 4000 Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar la auditoría financiera y de cumplimiento, de una manera objetiva y en el plazo establecido según planificación de auditoría. Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en los procesos de la auditoría, así como la normativa legal vigente.

El equipo de auditoría deberá comunicar por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en la ejecución presupuestaria que se detecte en el curso de la auditoría.



Al finalizar el trabajo de campo, se dieron a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual se indicó hora, lugar y fecha de la reunión a efecto de proporcionar información y documentación relacionada a los resultados de la auditoría.

Obligaciones de la entidad

El Instituto Neurológico de Guatemala, es una Entidad de servicios, de carácter privado, no lucrativa, con duración indefinida, la cual durante el proceso de auditoría, presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, así mismo, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información pertinente para la elaboración de la ejecución presupuestaria, registros, reportes, documentación y cualquier otro material requerido.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la ejecución financiera y presupuestaria de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS número veintidós guion dos mil veintitrés (22-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Neurológico de Guatemala, de fecha 09 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ochenta y ocho guion dos mil veintitrés (88-2023), de fecha 03 de marzo de 2023, del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, analizando la estructura del control interno y comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se realicen conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le sean aplicables.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos de la Entidad, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, se encuentre ejecutado cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia de acuerdo con el Plan de Trabajo 2023, de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables, con base a la muestra según materialidad e importancia relativa.

Verificar los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad o importancia



relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, aplicada al proceso contable, presupuestario y de tesorería, está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos, metas e indicadores relacionada con la administración de los fondos públicos, y si se está cumpliendo con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que le apliquen a la Entidad.

Verificar que las adendas realizadas contribuyan al logro de las metas y objetivos de la Entidad y sean sometidas al proceso legal establecido.

Verificar selectivamente los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en caja fiscal de la Entidad, para determinar si demuestran un fiel cumplimiento de las normas que le son aplicables.

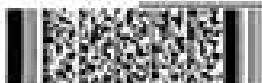
Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sean utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se realicen conforme al proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al logro de los objetivos y metas de la Entidad.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación del control interno y en la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría para cada rubro de ingresos y egresos, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área presupuestaria de acuerdo al Convenio MSPAS número veintidós guion dos mil veintitrés (22-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Neurológico de



Guatemala, de fecha 09 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ochenta y ocho guion dos mil veintitrés (88-2023), de fecha 03 de marzo de 2023, del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Se verificó el Plan de Trabajo 2023 y los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias (Adendas), con el fin de determinar el logro de las metas físicas, objetivos e indicadores de los servicios de salud contenidos en dicho Plan, así como las funciones de la Entidad y su gestión administrativa.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, de los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se realicen conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. (Convenios, Adendas, Plan de Trabajo 2023, Contratos, entre otros.).

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas. Y como resultado de la evaluación se notificó a los responsables, oportunamente las acciones preventivas, para su seguimiento.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad

Se verificó que la Entidad utiliza el método de contabilidad de lo devengado para el registro de ingresos y gastos según el presupuesto asignado y de acuerdo con el Plan de Trabajo 2023 y el Software contable proporcionado por la Empresa Amikino para los registros contables de todas las actividades de ingresos y egresos de la Entidad. Para la realización del Informe de Avance Físico y Financiero que debe presentarse ante el Ministerio de Finanzas Públicas, utilizan la Plataforma que tiene dicho Ministerio en su página Web para los registros según el presupuesto asignado.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

La Entidad utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, parcialmente publicando únicamente las facturas para la compra de bienes y adquisición de servicios, que requirió para su funcionamiento, omitiendo la publicación para la contratación de Servicios



Técnicos y Profesionales individuales del contrato e informe mensual de las actividades realizadas por el Personal de la Entidad, como parte de la documentación que respalda los gastos efectuados para el pago del Recurso Humano. Por lo que se emitió Carta a la Entidad No. Referencia: DAS-02-CE-NEUROLOGICO-01/2023 de fecha 09 de mayo de 2024, para que en lo sucesivo cumplan con efectuar todas las publicaciones respectivas.

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2023 reportó cuatrocientos veintiocho (428) eventos con Número de Publicación en Guatecompras -NPG-, de la siguiente manera: diez y ocho (18) eventos por Compras de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) por veintiséis mil seiscientos treinta y siete quetzales con sesenta y dos centavos (Q26,637.62) y cuatrocientos diez (410) Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) por un millón ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa quetzales con ochenta y seis centavos (Q1,175,690.86); que ascienden a un total de un millón doscientos dos mil trescientos veintiocho quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q1,202,328.48).

Otros aspectos de cumplimiento a evaluar

Plan de Trabajo 2023

De conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio MSPAS número veintidós guion dos mil veintitrés (22-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Neurológico de Guatemala, de fecha 09 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ochenta y ocho guion dos mil veintitrés (88-2023), de fecha 03 de marzo de 2023, del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, que contiene la proyección de metas físicas, objetivos e indicadores de los servicios de salud y asistencia social a prestar, cumpla con los requisitos establecidos para su elaboración, presentación y modificaciones, por lo que se procedió a evaluar el cumplimiento del mismo, de acuerdo con el Plan de Trabajo 2023. Determinándose que las metas establecidas se cumplieron en un cien por ciento (100%) del total programado, presentándose a continuación el avance físico de las metas alcanzadas:

Metas Programadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

1	META 1: ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1.1	Fisioterapias	Personas atendidas	8,100	8,098	100%
1.2	Terapias de Lenguaje Individual	Personas atendidas	4,825	4,826	100%
1.3	Terapias de Lenguaje Grupal	Personas atendidas	18,000	18,006	100%



1.4	Terapias Ocupacionales	Personas atendidas	7,380	7,381	100%
1.5	Terapias de Salud Mental	Personas atendidas	22,130	22,129	100%
1.6	Servicios de Psicología/Orientación	Personas atendidas	1,260	1,261	100%
1.7	Servicios de Neurología	Personas atendidas	270	271	100%
TOTALES META 1			61,955	61,967	
2	META 2: ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CON AUTISMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
2.1	Terapias Neuroconductuales	Personas atendidas	2,720	2,722	100%
2.2	Terapias Cognitivas	Personas atendidas	2,720	2,723	100%
2.3	Terapia Lenguaje	Personas atendidas	2,720	2,720	100%
2.4	Terapias Sensoriales	Personas atendidas	2,800	2,802	100%
2.5	Servicios de Neurología	Personas atendidas	100	100	100%
TOTALES META 2			11,560	11,870	

Fuente: F-8 Programación y Ejecución de Metas

Convenios

Se verificó el cumplimiento de aspectos legales del Convenio MSPAS número veintidós guion dos mil veintitrés (22-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Neurológico de Guatemala, de fecha 09 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ochenta y ocho guion dos mil veintitrés (88-2023) de fecha 03 de marzo de 2023, del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de tres millones quinientos mil quetzales (Q3,500,000.00).

Donaciones

La Entidad informó, conforme al oficio sin número de fecha 15 de enero de 2024, que durante el ejercicio fiscal 2023 no recibió donaciones.

Préstamos

Se verificó el cumplimiento a lo establecido en el Convenio según Cláusula OCTAVA. Prohibiciones, que establece: "LA INSTITUCIÓN tiene las prohibiciones siguientes: d) Otorgar, contraer y/o pagar préstamos". Comprobando que la Entidad no solicitó ni recibió préstamos del Gobierno Central ni de Bancos del Sistema, de acuerdo al oficio sin número de fecha 15 de enero de 2024.



Transferencias

Se verificaron las fuentes proveedoras y la transparencia de las transferencias de fondos que la Entidad percibe derivado del Convenio MSPAS número veintidós guion dos mil veintitrés (22-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Neurológico de Guatemala, de fecha 09 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ochenta y ocho guion dos mil veintitrés (88-2023), de fecha 03 de marzo de 2023, del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. Asimismo, se verificó que la Entidad no transfiere fondos públicos a otras entidades u organismos.

Corte de formas oficiales

Se efectuó el corte de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con el fin de verificar la adecuada utilización y registro en la Entidad.

Se identificaron tres (3) formas oficiales emitidas por la Entidad, Forma 200-A-3 Cajas Fiscales, 63-A-2 Recibo de ingresos varios y 1-H Constancia de ingreso a Almacén y a Inventarios, las que fueron examinadas físicamente, como resultado no se encontraron deficiencias de ningún tipo, lo que confirma que las formas están adecuadamente resguardadas en el Departamento de Contabilidad.

Área del especialista

De acuerdo con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI.GT- 1620 sobre la utilización del trabajo de un experto, indica que cuando la materia evaluada y la comprensión de la entidad y su entorno requieran conocimientos técnicos y especializados que el equipo de auditoría no posea, será necesario recurrir a los servicios de un experto. En esta auditoría, no fue necesario seguir este procedimiento.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó, así como el alcance y objetivos definidos, se han identificado leyes y normas de carácter general y específico que fue necesario consultar dentro de las cuales se mencionan las siguientes:



Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas reformado por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 2, Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo No. 148-2022 del Presidente de la República.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021 del Presidente de la República.

Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 5-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 222-2019, de fecha 11 de noviembre de 2019.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia social



Vigente al 29 de marzo de 2023.

Acuerdo Gubernativo Número 59-2023 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo Ministerial Número 171-2023 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Gubernativo Número 2082, del Presidente de la República, Ley de colectas o recaudación de fondos realizada entre el público por personas individuales o por comisiones, asociaciones, juntas o comités particulares -sea cual fuere su carácter o denominación-.

Decreto No. 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las oficinas públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Número 17-73, del Congreso de la República, Código Penal.

Decreto Ley No.106 del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Decreto No. 19-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus Reformas a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 y a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.



Decreto Número 31-2012, del Congreso de la República, Ley Contra la Corrupción.

Acuerdo No. A-144-2006, del Contralor General de Cuentas, donde se establece la obligatoriedad de constituirse los fondos del Estado en una cuenta bancaria específica.

Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Leyes Específicas

Decreto Número 2-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y sus reformas contenidas en el Decreto Número 4-2020, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009, del Ministro de Finanzas, para Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales, modificado por el Acuerdo Ministerial 4-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 01 de febrero de 2010.

Acuerdo Gubernativo No. 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 142-2017, del Presidente de la República.

Acuerdo A-137-2006, del Contralor General de Cuentas, se refiere al reintegro al fondo común de los intereses que genera las cuentas aperturadas con fondos públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98 del Presidente Constitucional de la República, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones, enviaron mensualmente.

Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2019, que contiene el envío electrónico de los informes de avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones, deben remitir a Entidades otorgantes de los recursos, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero de 2023, que contiene el Formato de envíos de los informes mensuales de Avance Físico y Financiero a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (TSS) del MINFIN.

Convenio MSPAS número veintidós guion dos mil veintitrés (22-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Neurológico de Guatemala, de fecha 09 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ochenta y ocho guion dos mil veintitrés (88-2023), de fecha 03 de marzo de 2023, del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

La auditoría financiera y de cumplimiento implicó la planificación, evaluación del control interno, revisión de documentos, muestreo, análisis financiero, pruebas sustantivas, verificación normativa, entrevistas y observación. Dentro de los procedimientos aplicados, se llevaron a cabo pruebas sustantivas, analíticas, físicas y de cumplimiento.

Las pruebas sustantivas fueron esenciales para obtener evidencia sobre la validez, precisión e integridad de la información financiera de la entidad, respaldando así la opinión sobre la veracidad de la información financiera y el cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables.

Las pruebas analíticas implicaron una evaluación detallada de datos contables y operativos para confirmar su precisión y conformidad con la normativa. Incluyeron



comprobaciones diseñadas para validar los gastos registrados según el Plan de Trabajo 2023, utilizando muestreo y pruebas selectivas para asegurar la validez y el correcto manejo contable de los registros.

Los procedimientos analíticos fueron desarrollados para detectar relaciones directas entre ingresos y gastos, comparando lo planificado con lo ejecutado y buscando posibles errores e irregularidades en la información financiera.

Las pruebas físicas y de cumplimiento consistieron en la verificación directa del personal y beneficiarios, así como la revisión de documentos y procesos. Estas pruebas confirmaron que las operaciones y prácticas cumplen con las normativas y políticas establecidas, respaldando la integridad y legalidad de las actividades de la entidad.

En cuanto a las pruebas de cumplimiento, se aplicaron para verificar los riesgos internos y externos, evaluando la efectividad del control interno, identificando los riesgos presentes en las operaciones. Estas pruebas proporcionaron seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Los programas de auditoría, presentados como anexo, incluyeron procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recalcular, pruebas de confirmación, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos, siendo herramientas fundamentales en el proceso de auditoría.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el "Enfoque Preventivo", el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió un (1) oficio, el cual se detalla a



continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción Preventiva
1	DAS-02-AF-NEUROLOGICO-02-2023	31-10-2023	1.1.6 Rendición de Cuentas	Incluir el número y nombre de las cuentas en la Caja Fiscal.	Atendida

Se formuló una (1) acción preventiva, la cual la entidad atendió al cien por ciento (100%).

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Romeo Augusto Letona Cobian

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal

INSTITUTO NEUROLOGICO DE GUATEMALA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO NEUROLOGICO DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



Licda. ANA MARÍA VALERÍN GONZÁLEZ DE
Coordinador Gobernamental



Lic. ROLANDO DE JESÚS RODRÍGUEZ
Supervisor Gobernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Romeo Augusto Letona Cobian

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal

INSTITUTO NEUROLOGICO DE GUATEMALA

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO NEUROLOGICO DE GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Falta de publicación de información pública



Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. ANA MARÍA VALENZUELA GONZÁLEZ
Coordinador Gobernamental




Lic. ROLANDO DE JESÚS RODRÍGUEZ
Supervisor Gobernamental





Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En el Instituto Neurológico de Guatemala con Código Cuentadante 2022-100-101-29-018, al verificar la ejecución presupuestaria de los fondos trasladados por medio del Convenio MSPAS número veintidós guion dos mil veintitrés (22-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Neurológico de Guatemala, de fecha 09 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ochenta y ocho guion dos mil veintitrés (88-2023) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 03 de marzo de 2023, en el área de Recurso Humano para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales; de acuerdo a la evaluación de expedientes y por medio de confirmación realizada con la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se determinó que la Entidad envió extemporáneamente los contratos que se detallan a continuación:

No. contrato	Fecha de Aprobación	Fecha de Recepción en la CGC	Contratista	Monto	Días de entrega	Días permitidos	Días de atraso
12/2023	31/01/2023	19/05/2023	JHEYSON MANUEL JUAREZ ESTRADA	21,000.00	109	30	79
18/2023	15/03/2023	15/05/2023	MARIA CRISTINA GORDO TRUJAY	79,200.00	66	30	36
20/2023	28/02/2023	15/05/2023	ADA TERESA ARRIOLA ORTIZ	66,000.00	81	30	51
22/2023	27/03/2023	15/05/2023	OLGA MARIELA ESTEBAN MALDONADO	60,000.00	54	30	24
23/2023	27/03/2023	15/05/2023	LILIAN ELIZABETH CASTILLO ESCOBAR	30,900.00	54	30	24
24/2023	30/03/2023	17/10/2023	EDGAR AVALOS	25,000.00	202	30	172
25/2023	20/05/2023	26/07/2023	CLAUDIA GABRIELA CARDONA OCAÑA	51,762.00	37	30	7
26/2023	20/05/2023	26/07/2023	LORENA MARIBEL FIGUEROA HERRERA	51,762.00	37	30	7
27/2023	20/05/2023	26/07/2023	JAKELINE GABRIELA VANEGAS RALDA	30,104.00	37	30	7
28/2023	26/06/2023	01/08/2023	OLGA MARÍA AJANEL	30,100.00	37	30	7

Fuente: Información proporcionada por la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.



Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, de fecha 12 de abril de 2016. Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal". Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados...". Artículo 3, establece: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior".

Causa

El Contador no envió de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, los contratos suscritos en el plazo establecido, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, no dispone de la información oportuna, para realizar el registro, control y fiscalización de los contratos.

Recomendación

El Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, debe girar instrucciones al Contador, a efecto que, cumpla con el envío de los contratos en los plazos establecidos, a través del Portal CGC Online a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En oficio No. 02-03-2024 de fecha 12 de marzo de 2024, el señor Marvin Reyes Rac Xiquín, contador, manifiesta: "Cómo lo indicamos en el oficio No. 04-01-2024 la mayoría de contratos fueron subidos a la página de la Contraloría en fecha, y se realizaron cómo en años anteriores, pero ésta vez fueron rechazados tiempo después porque no contaban con documento de aprobación de cada contrato. Se volvieron a enviar algunos, pero ya no quedó evidencia del primer envío y se



registró la fecha del segundo únicamente. No contamos con evidencia del envío original de los contratos”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Marvin Reyes Rac Xiquin, Contador, en virtud que no cumplió con el envío de los contratos en el plazo establecido, indicando en su comentario que el Instituto Neurológico de Guatemala envió los contratos vía electrónica a través del Portal CGC Online dentro del plazo establecido, pero que los mismos fueron rechazados por la falta del documento de aprobación correspondiente, situación que no pudo comprobar al no contar con la evidencia del envío original de los contratos.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR	MARVIN REYES RAC XIQUIN	1,471.00
Total		Q. 1,471.00

Hallazgo No. 2

Falta de publicación de información pública

Condición

En el Instituto Neurológico de Guatemala, con Código Cuentadante 2022-100-101-29-018, al verificar la ejecución de los fondos trasladados por medio del Convenio MSPAS número veintidós guion dos mil veintitrés (22-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Neurológico de Guatemala, de fecha 09 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ochenta y ocho guion dos mil veintitrés (88-2023), del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 03 de marzo de 2023, se verificó que en página web de la Entidad <https://institutoneurologicodeguatemala.org/>, únicamente publican el anexo "C" DEF.1 titulado: Informe del Avance físico y financiero de entidades receptoras de subsidios o subvenciones con recursos del Estado, según requerimiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Dejando de publicar la información pública de oficio y demás información que las Organizaciones No Gubernamentales deben hacer pública y poner dicha información a disposición de los interesados en el portal de la Entidad.



Criterio

El Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, Capítulo Segundo Obligaciones de Transparencia, artículo 10. Información pública de oficio, establece: "Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado: 1. Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo; 2. Dirección y teléfonos de la entidad y de todas las dependencias que la conforman; 3. Directorio de empleados y servidores públicos, incluyendo números de teléfono y direcciones de correo electrónico oficiales no privados; quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado; 4. Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto...; 5. La misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos; 6. Manuales de procedimientos, tanto administrativos como operativos; 7. La información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal; los programas cuya elaboración y/o ejecución se encuentren a su cargo y todas las modificaciones que se realicen al mismo, incluyendo transferencias internas y externas; 8. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad; 9. La información detallada sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones; 10. La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos; 11. La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos;... etc. ... 25. En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos". El

artículo 14. Recursos públicos. Establece: "Las organizaciones no gubernamentales, fundaciones, asociaciones y otras entidades de carácter privado que administren o ejecuten recursos públicos, o que realicen colectas públicas, además de la información pública de oficio contenida en la presente ley, debe hacer pública la siguiente: 1. Datos generales de la organización; 2. Acuerdo o resolución de la autoridad que las autoriza; 3. Integrantes de la junta directiva; 4. Estatutos; 5. Objetivos; y 6. Misión y visión".

Causa

El Contador, no verificó que la información pública de oficio fuera publicada para que esté disponible en la página web de la Entidad.

Efecto

No garantiza que toda persona interesada y sin discriminación tenga acceso a la información pública.

Recomendación

El Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, debe girar instrucciones al Contador para que se cumpla con publicar en la página web de la Entidad, la información pública de oficio y demás información que las Organizaciones No Gubernamentales deben publicar, para que toda persona interesada y sin discriminación, tenga acceso a la misma garantizando la transparencia del manejo de los recursos públicos.

Comentario de los responsables

En oficio No. 02-03-2024 de fecha 12 de marzo de 2024, el señor Marvin Reyes Rac Xiquin, Contador, manifiesta: "Cómo comentábamos en oficio 05-01-2024, en años anteriores se ha publicado sólo el informe de Avances Físicos y Financieros mensuales y no nos habían solicitado presentar la demás información, por lo que habíamos considerado que no había inconvenientes y que a partir del año 2024 estaríamos publicando la información necesaria. Para cumplir con la Ley de acceso a la información pública, y dando seguimiento a nuestro oficio, hemos mejorado la presentación y ya hemos publicado información adicional, por ejemplo: -Información del ING, -Misión, Visión y Objetivos,-Estructura Orgánica de la Institución (Organigrama), Informes presentados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de enero a diciembre de 2023, Informes presentados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de enero y febrero de 2024, -Informe de Auditoría Interna del MSPAS del año 2023, -Plan de Trabajo 2023 y 2024, -Convenio 22-2023,-Memoria de Labores 2023. Adicionalmente se ha girado instrucciones al Contador para que siga enviando la información que sea necesario subir a nuestra página y en el transcurso de estos días estaremos completando la información necesaria para dar cumplimiento a lo indicado en la Ley de Acceso a la información pública".



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Marvin Reyes Rac Xiquin, Contador, en virtud que, como lo indica en su comentario, el Instituto Neurológico de Guatemala en años anteriores y durante el período auditado, solamente ha publicado los informes de Avances Físicos y Financieros mensuales, dejando de publicar la información pública de oficio e información adicional que indica la normativa legal vigente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR	MARVIN REYES RAC XIQUIN	1,471.00
Total		Q. 1,471.00

Carta a la entidad

Durante la evaluación realizada el equipo de auditoría determinó como debilidad, la publicación parcial de información en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, confirmando que publican únicamente las facturas para la compra de bienes y adquisición de servicios que requirió para su funcionamiento, omitiendo la publicación para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales del contrato e informe mensual de las actividades realizadas por el Personal de la Entidad, como parte de la documentación que respalda los gastos efectuados para el pago del Recurso Humano; deficiencia que será puesta a consideración de las autoridades de la entidad por medio de Carta a la Entidad No. Referencia: DAS-02-CE-NEUROLOGICO-01/2023 de fecha 09 de mayo de 2024, para que sea tomada en cuenta y de esta forma fortalecer los procesos, a través de mejoras a los mismos.

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, practicado por la Contraloría General de Cuentas, no se determinaron deficiencias o irregularidades que ameritaran revelarse como hallazgos. Por ende, no se realizó ningún seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior.



13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ROMEO AUGUSTO LETONA COBAN	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	RODRIGO WER AGUILAR	VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2023 - 31/12/2023
3	MARVIN REYES RAC XIQUIN	CONTADOR	01/01/2023 - 31/12/2023



14. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento




Linda ANA MARÍA VALENZUELA GONZÁLEZ DE
Coordinador Gubernamental




Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROBLES
Supervisor Gubernamental

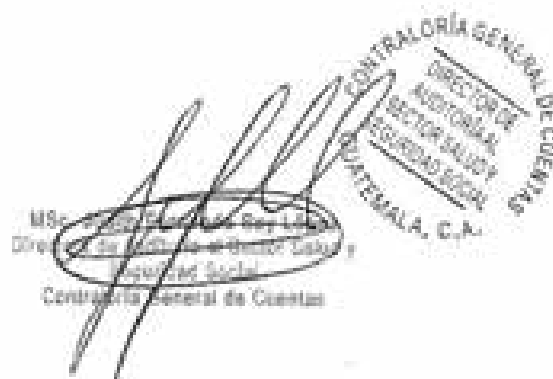
RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y la Directora, únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:




MSc. Javier Rocca y Loza
Subdirección de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas




MSc. [Signature]
Dirección de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas



15. ANEXOS





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0036-2023



CUA:79244

2022-100-101-29-018

Guatemala, 07 de julio de 2023

Equipo de Auditoría

ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL (Supervisor Gubernamental)

ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ DE PINEDA (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: INSTITUTO NEUROLOGICO DE GUATEMALA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI/GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apearse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2024.

MSc. Jairo Fernando Ray López
Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gadiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORIA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Nombre de la Entidad	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuantadancia	2022-100-101-29-018 INSTITUTO NEUROLOGICO DE GUATEMALA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0036-2023
Período Auditado	01/01/2023 - 31/12/2023
Auditor Gubernamental	Licda. ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ DE PINEDA
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En el Instituto Neurológico de Guatemala con Código Cuantadante 2022-100-101-29-018, al verificar la ejecución presupuestaria de los fondos trasladados por medio del Convenio MSPAS número veintidós guion dos mil veintitrés (22-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Neurológico de Guatemala, de fecha 09 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ochenta y ocho guion dos mil veintitrés (88-2023) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 03 de marzo de 2023, en el área de Recurso Humano para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales; de acuerdo a la evaluación de expedientes y por medio de confirmación realizada con la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se determinó que la Entidad envió extemporáneamente los contratos que se detallan a continuación:

No. de contrato	Fecha de Aprobación	Fecha de Recepción en la CGC	Contratista	Monto	Días de entrega	Días permitidos	Días de atraso



12/2023	31/01/2023	19/05/2023	JHEYSON MANUEL JUAREZ ESTRADA	21,000.00	109	30	79
19/2023	19/03/2023	19/05/2023	MARIA CRISTINA GORDO TRAY	79,200.00	66	30	36
20/2023	28/03/2023	19/05/2023	ADA TERESA ARRIOLA ORTIZ	66,000.00	81	30	51
22/2023	27/03/2023	19/05/2023	OLGA MARELA ESTEBAN MALDONADO	60,500.00	54	30	24
23/2023	27/03/2023	19/05/2023	LILIAN ELIZABETH CASTILLO ESCOBAR	30,900.00	54	30	24
24/2023	30/03/2023	17/10/2023	EDGAR AVALOS	25,000.00	202	30	172
25/2023	20/06/2023	26/07/2023	CLAUDIA GABRIELA CARDONA OCAÑA	51,762.00	37	30	7
26/2023	20/06/2023	26/07/2023	LORENA MARIBEL FIGUEROA HERRERA	51,762.00	37	30	7
27/2023	20/06/2023	26/07/2023	JAKELINE GABRIELA VANEGAS RALDA	30,104.00	37	30	7
28/2023	29/08/2023	01/08/2023	OLGA MARIA AJANEL	30,100.00	37	30	7

Fuente: Información proporcionada por la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, debe girar instrucciones al Contador, a efecto que, cumpla con el envío de los contratos en los plazos establecidos, a través del Portal CGC Online a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADOR		1	

Hallazgo No. 2

Falta de publicación de información pública

Condición

En el Instituto Neurológico de Guatemala, con Código Cuentadante 2022-100-101-29-018, al verificar la ejecución de los fondos trasladados por medio del Convenio MSPAS número veintidós guion dos mil veintitrés (22-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Neurológico de Guatemala, de fecha 09 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ochenta y ocho guion dos mil veintitrés (88-2023), del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 03 de marzo de 2023, se verificó



que en página web de la Entidad <https://institutoneurologicodeguatemala.org/>, únicamente publican el anexo "C" DEF.1 titulado: Informe del Avance físico y financiero de entidades receptoras de subsidios o subvenciones con recursos del Estado, según requerimiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Dejando de publicar la información pública de oficio y demás información que las Organizaciones No Gubernamentales deben hacer pública y poner dicha información a disposición de los interesados en el portal de la Entidad.

Recomendación

El Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, debe girar instrucciones al Contador para que se cumpla con publicar en la página web de la Entidad, la información pública de oficio y demás información que las Organizaciones No Gubernamentales deben publicar, para que toda persona interesada y sin discriminación, tenga acceso a la misma garantizando la transparencia del manejo de los recursos públicos.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADOR		X	


Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2024



 Uista ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ PINO
 Auditor Gubernamental
 Coordinador



RECIBIDO POR
 Fecha: 27/05/2024
 Hora: 12:25
 Firma: 
 Nombre y Apellido: RODOLFO RUIZ
 Cargo: CONTADOR
 Sello Entidad
 Auditada

 Autoridad Superior